

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 3412

ALEXANDRA VALDOSPINOS C. ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía EFIRAP CARGO EXPRESS C.A. otorgada ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 19 DE AGOSTO DE 2004.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04026 del 26 de febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **EFIRAP CARGO EXPRESS C.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad encargado del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

10 6 SEP 2004

Dra. Alexandra Yaldospinos C.

QUITO

uon esta fecha queda MSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2927 del REGISTRO MERCARYTI. Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Remembro Oficial 875 del 29

RESOL: 2061

RCANTIL

REGISTICATION MEACANTIL DEL CANTON QUITO